



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

28 de febrero 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avaless Ucrania (28.02.2023)

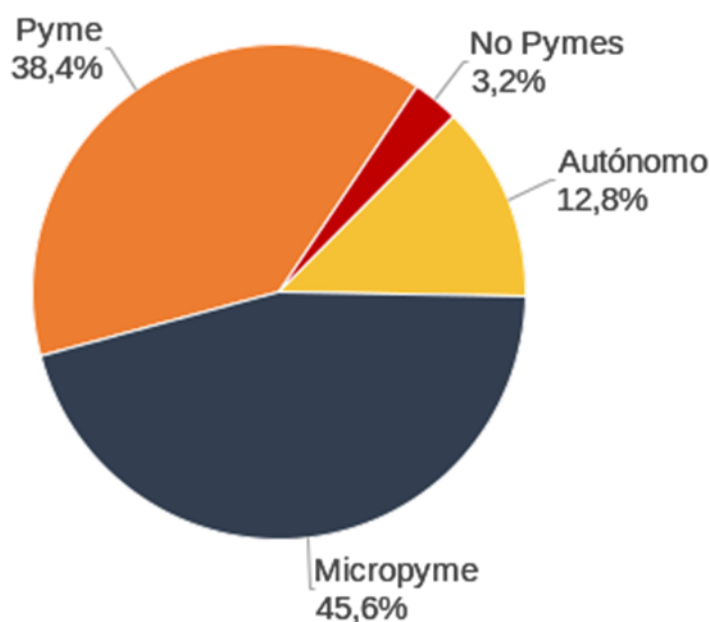
Hasta el 28 de febrero se han formalizado **7.302 operaciones**, que han sido solicitadas por **6.669 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **983,5 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 1.265,5 millones de euros**. El **97% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes**.

	Resumen Avaless solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	7.071	231	7.302
Aval Solicitado (millones €)	777,6	205,9	983,5
Financiación (millones €)	974,3	291,2	1.265,5

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avaless para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 58% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 84%.

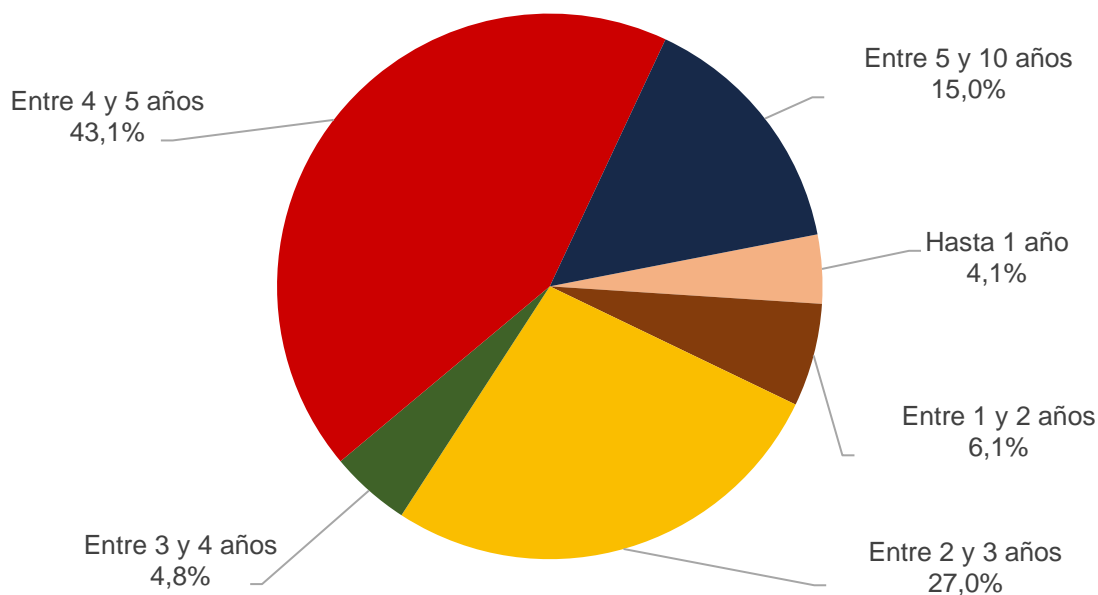
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizando financiación a largo plazo. El 58% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

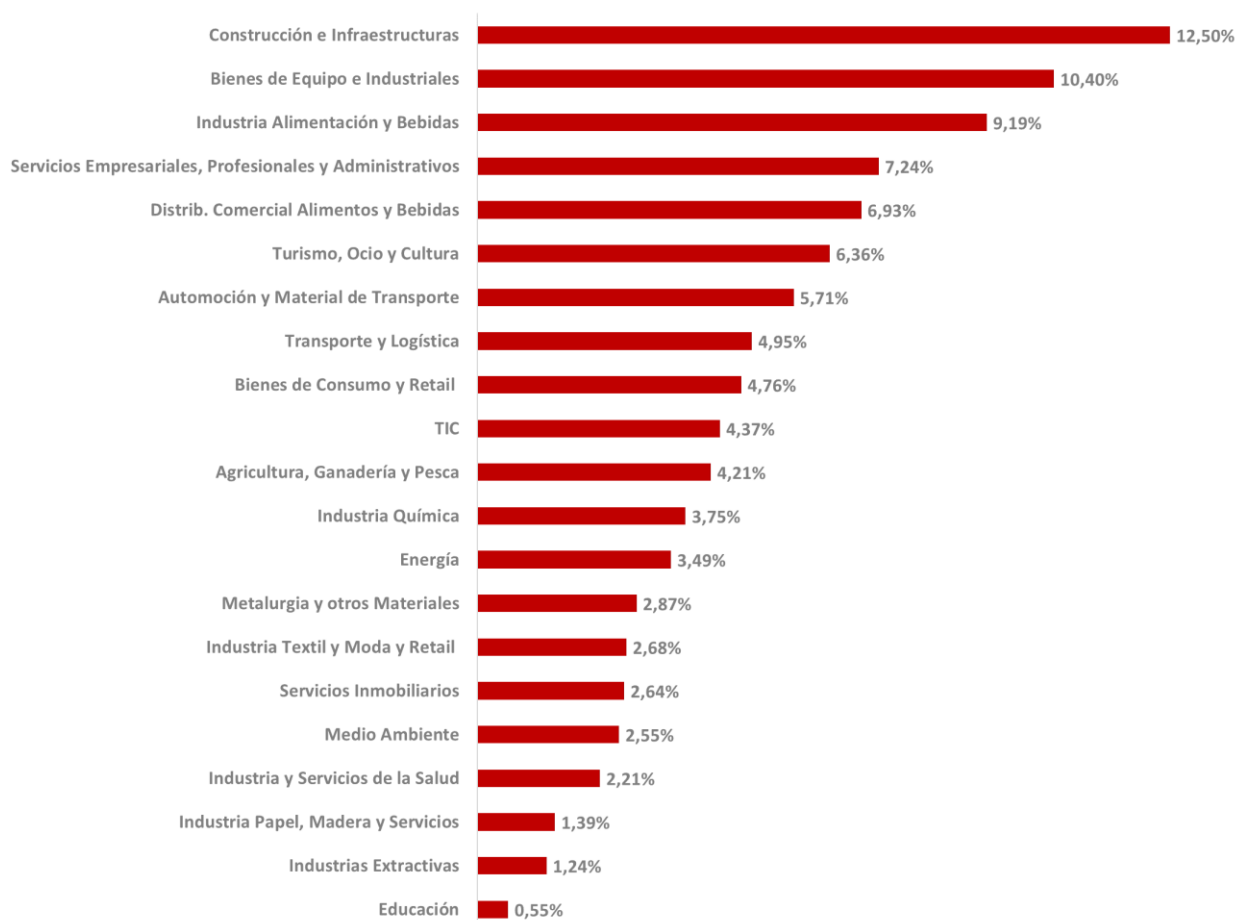


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	947	873	122,9	155,8
Turismo, Ocio y Cultura	806	762	62,5	80,0
Bienes de Equipo e Industriales	711	627	102,3	130,0
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	567	526	71,2	92,9
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	541	504	68,1	87,4
Transporte y Logística	515	454	48,7	61,3
Bienes de Consumo y Retail	467	440	46,8	59,2
Automoción y Material de Transporte	323	298	56,1	73,5
Agricultura, Ganadería y Pesca	323	300	41,4	51,9
Industria Alimentación y Bebidas	303	261	90,4	120,2
TIC	275	256	43,0	55,7

Industria Textil y Moda y Retail	251	228	26,4	33,2
Industria y Servicios de la Salud	239	233	21,7	27,8
Servicios Inmobiliarios	214	205	26,0	33,1
Energía	190	169	34,3	43,9
Medio Ambiente	174	151	25,1	32,1
Industria Química	138	120	36,9	47,7
Industria Papel, Madera y Servicios	124	113	13,7	17,5
Educación	87	84	5,4	6,8
Metalurgia y otros Materiales	59	52	28,2	38,7
Industrias Extractivas	48	44	12,2	16,6

Distribución de Importe de Avaales solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº ops	Nº empresas	Aval solicitado (millones €)	Financiación (millones €)
ANDALUCIA	1.104	1.010	136,0	173,7
ALMERIA	48	47	8,3	11,0
CADIZ	127	118	10,0	12,5
CORDOBA	114	102	14,6	19,1
GRANADA	161	148	15,2	19,1
HUELVA	47	42	8,2	10,6
JAEN	68	65	4,0	5,1
MALAGA	264	240	30,5	38,4
SEVILLA	275	249	45,3	57,9
ARAGON	225	203	31,7	41,3
HUESCA	41	37	6,8	8,9
TERUEL	15	15	1,3	1,7
ZARAGOZA	169	151	23,6	30,6
ASTURIAS	257	237	25,9	32,8
ASTURIAS	257	237	25,9	32,8
BALEARES	49	45	4,6	5,9
BALEARES	49	45	4,6	5,9
CANARIAS	169	154	28,9	37,5
LAS PALMAS	94	86	19,0	24,7
TENERIFE	75	68	9,9	12,7
CANTABRIA	59	54	8,3	11,0
CANTABRIA	59	54	8,3	11,0
CASTILLA LA MANCHA	229	221	19,7	25,0
ALBACETE	20	20	1,3	1,6
CIUDAD REAL	64	64	3,2	4,0
CUENCA	21	21	0,9	1,1
GUADALAJARA	31	30	3,5	4,6
TOLEDO	93	86	10,8	13,8
CASTILLA Y LEON	278	261	39,7	51,5
AVILA	22	20	1,1	1,4
BURGOS	50	45	5,1	6,4
LEON	62	60	12,9	17,4
PALENCIA	12	12	1,2	1,5
SALAMANCA	34	31	4,3	5,3
SEGOVIA	18	18	4,5	5,6
SORIA	8	7	1,9	2,4
VALLADOLID	54	51	3,4	4,3
ZAMORA	18	17	5,3	7,2
CATALUÑA	1.587	1.466	184,7	235,4
BARCELONA	1.163	1.064	142,0	181,5
GERONA	138	132	14,6	18,3
LERIDA	148	139	14,9	18,8
TARRAGONA	138	131	13,2	16,8

EXTREMADURA	162	148	18,3	23,7
BADAJOS	130	118	16,2	21,1
CACERES	32	30	2,1	2,6
GALICIA	413	380	44,9	57,0
LA CORUÑA	150	136	17,8	22,8
LUGO	79	73	7,4	9,3
ORENSE	31	28	3,3	4,2
PONTEVEDRA	153	143	16,3	20,7
LA RIOJA	87	79	13,3	16,9
LA RIOJA	87	79	13,3	16,9
MADRID	1.135	1.041	183,0	237,5
MADRID	1.135	1.041	183,0	237,5
MELILLA	14	14	0,9	1,1
MELILLA	14	14	0,9	1,1
MURCIA	194	184	29,0	37,3
MURCIA	194	184	29,0	37,3
NAVARRA	262	221	55,1	72,6
NAVARRA	262	221	55,1	72,6
PAIS VASCO	423	387	68,7	89,5
ALAVA	104	97	14,4	18,5
GUIPUZCOA	134	126	16,7	21,3
VIZCAYA	185	164	37,6	49,7
VALENCIA	655	568	90,7	116,0
ALICANTE	208	186	26,4	33,7
CASTELLON	52	44	8,4	10,5
VALENCIA	395	338	55,9	71,8

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

